



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 212
GSB/raa
24-11-2017

DECRETO EXENTO N° 001525

LITUECHE, 24 NOV 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con los materiales para la ejecución de la obra construcción Garitas sector urbano.
- Que el diseño de la Garita a construir considera cortes en las madera.
- Que la cotización presentada por el proveedor Cesar Contreras Arias, Rut 13.781.095-6, cumple con las expectativas del Municipio.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 450 del 22-11-2017
- Que, el Municipio no dispone de herramientas ni de personal preparado para ejecutar el trabajo de fresado de la madera.
- Que el monto de la adquisición no supera las 10 UTM, por tanto se acude a la modalidad de Trato Directo para contratar los servicios de preparación de la madera.

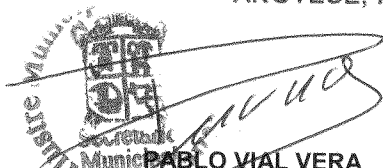
VISTOS:

El Art. N° 10, N° 7, letra n), del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Subrogancia N° 24 del 04-01-2017.

DECRETO:

- 1.- **EFFECTÚESE** mediante la modalidad de Trato Directo la contratación de los servicios para efectuar el fresado y calado de los postes de madera para la construcción de las Garitas del Sector Urbano.
- 2.- **GÍRESE** Orden de Compra, por el portal Mercado Público, a nombre del proveedor Cesar Contreras Arias, Rut 13.781.095-6, por la suma de \$ 192.500.- (ciento noventa y dos mil quinientos pesos) 10% impuesto incluido.
- 3.- **IMPUTESE** le presente gasto al presupuesto municipal vigente 2017.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


PABLO VIAL VERA
Secretario Municipal (s)


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAEPVV/RPV/GSB/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Archivo Of. De Partes

